



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0775-R-2022
Piura, 11 de mayo de 2022

VISTO,

La Resolución Rectoral N° 0315-R-2022 del 07 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0315-R-2022 del 07 de marzo de 2022, se resuelve: Artículo 1°.- Autorizar, la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del Ing. Daniel Alonso Flores Córdova, Especialista de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la UNP, el monto de seis mil con 00/100 soles (S/ 6,000.00), por concepto de apoyo económico por capacitación, por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada oficina. Artículo 2°.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 086-J-URH-UNP-2022 del 04 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se dirige al Mg. Percy Casas Lazo, Director General de Administración, para solicitarle autorización del apoyo económico por capacitación al Ing. Daniel Alonso Flores Córdova, Especialista de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura;

Que, se cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Priorización Presupuestal N° 0321-2022-OPPTO-OCP-UNP del 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNP, en atención a la solicitud de apoyo económico para participar en el Diplomado de Estudios en la Pontificia Universidad Católica del Perú, a favor del Ing. Daniel Alonso Flores Córdova, Especialista de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	PERSONAL	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	Ing. Daniel Alonso Flores Córdova	25.31.1.99	S/. 6,000.00
TOTAL			S/. 6,000.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 1120

Rubro de Financiamiento: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Sección Funcional: 18 ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN GASTOS DE RECURSOS HUMANOS
Genérica de Gasto: 2.5 A OTRAS PERSONAS NATURALES
Monto: S/. 6,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, es pertinente modificar la parte resolutive de la mencionada resolución, con la finalidad de agregar la cuenta interbancaria del lugar de la capacitación, por ser un apoyo económico por capacitación;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - MODIFICAR, el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0315-R-2022 del 07 de marzo de 2022, quedando de la siguiente manera:

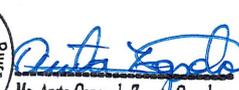
“**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de la Pontificia Universidad Católica del Perú, al CCI: 002-191-001055644069-50 - BCP, el monto de seis mil con 00/100 soles (S/ 6,000.00), por concepto de matrícula y cuotas mensuales de enseñanza, para el servidor Ing. Daniel Alonso Flores Córdova, Especialista de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la UNP, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada oficina”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,UC(2), UT, OCP, INT, URH(4), ARCHIVO (2)
13 copias / Bkpa


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL